



05 JUL 2019

LISETJE VARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Teresita Elizabeth MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 03 de Julio de 2019.

VISTO:

La Nota Informativa N° 336-2019-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Junio 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía";

Que, los artículos 67° y 74°, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial N° 0132-92-SAP, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar el **descuento** por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Junio 2019, a los **Residentes de Plaza Libre** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
AGURTO LABAN ULBALDINO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	5,206.60	69.42
ALCEDO ASCENCIOS GRIZEL SAMI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
ALFARO ARCE LUISA JESUS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
ALVA HUAYLLA ZORAIDA HAYDEE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	5,206.60	520.66
AMAR PERALES WALTER LUISIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
ARTETA RIOS MANUEL EDILBERTO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
AZURIN PEÑA MIGUEL ANGEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	0	5,206.60	69.42
BERMEJO CATAÑO PEDRO FELIPE	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	0	5,206.60	69.42
BRITO HUAR ANTHONY JUAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	5,206.60	520.66
CABRERA HINOJOSA DACIO HECTOR	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
CALDERON HUAYLLA MARGOT EUGENIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	5,206.60	694.21
CERVANTES SILES GABRIELA LILIANA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
CISNEROS PACHECO DORA SUSANA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	3	5,206.60	520.66



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUL 2019

[Firma]
LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEBATARIO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
COAGUILA CHARRES ANDRE MANUEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	5	5,206.60	867.77
DE LA CRUZ LAURA OLIVIA MERCEDES	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	5,206.60	173.55
DE LAMA ESPINOZA JULIO ALEJANDRO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
DIAZ NOLAZCO MARCEL ALONSO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
DUEÑAS RAMIREZ HELFER GONZALO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
FLORES NICOLAS HENRY FRANZ	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	5,206.60	34.71
GUZMAN FUENTES DENNIS HERNAN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	0	5,206.60	34.71
HORNA DIAZ CARLOS ANTONIO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
HUAMANI BRAVO SOFIA IVETTE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	1	0	0	5,206.60	34.71
HUAMANI RODRIGUEZ JESUS EDUARDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
HUAYTALLA QUIROZ NATALIA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	5,206.60	173.55
JUKIC BETETTA KRITZ DALINA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	5,206.60	173.55
LOPEZ VELASCO ASTRID MARCELA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
MANZANO RAMOS KATY ESTEFANIA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
NARCISO CRIOLLO RODIS AUGUSTO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	8	5,206.60	1,388.43
PEÑA ALVARADO ERIKA PIERINA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	3	2	5,206.60	520.66
PEÑA OSCUVILCA WILLY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	5,206.60	520.66
POLO MONZON ROBERT EDGARD	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
QUIROZ VILLAVICENCIO YOSSHELYNG NAIRG	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	0	6	5,206.60	1,076.03
QUISPE GARCES MELANIE LISSETH	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	5,206.60	104.13
QUISPE LAVADO PATRICIA YANINA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	4	0	0	5,206.60	138.84
RAMOS DUEÑAS DANTE ERICK	MED. RESIDENTE 4TO AÑO	1	0	0	3	5,206.60	520.66
RODRIGUEZ IZQUIERDO CESAR JESUS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	0	5,206.60	69.42
ROMERO AYALA JAVIER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	2	0	3	5,206.60	590.08
ROSALES GUTIERREZ RENZO REINEIRO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	5,206.60	173.55
SALLES ROJAS ANTONIO AVELINO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	5,206.60	694.21
SANCHEZ ALVAREZ CESAR ENRIQUE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	5,206.60	173.55
SANDOVAL MERINO GARY MARTIN	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
SORIA TAVARA LUZ MARIANA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
SOTO SALAS VALERIA ROCIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	5,206.60	694.21
TAPIA BASURTO JOSE LUIS	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	2	0	5,206.60	69.42
UGAZ SOTO LEONARDO MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	5,206.60	347.11
VARGAS RIOS HAROLD EDUARDO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	2	0	4	5,206.60	763.63
ZEVALLLOS ARAUJO JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	4	0	0	5,206.60	138.84
TOTAL							17,494.19

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia.
 - EASC/TMA/cgp